

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. # 1.737.-

0000 2

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
PROINQUIALSA PROMOCIONES E
INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A..-
CUANTIA \$ 600.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes diez de julio del dos mil uno, ante mí, ~~DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO,~~
~~Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón,~~ comparece la compañía PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A., legalmente representada por el Ingeniero RAFAEL QUINTERO RODRIGO quien declara ser de estado civil casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO:- Sirvase incorporar una en la que conste la conversión de sucres a dólares, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A.", al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A.", conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de QUINIENOS MIL SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) La compañía "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A.", aumentó su capital a DOS MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve; C) La compañía "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A.", aumentó su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública celebrada el treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000 3

Vigésimo del Cantón Guayaquil. Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco: y. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A., en sesión celebrada el día veinte y siete de junio del dos mil uno, acordó la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital de la compañía y reformar su Estatuto Social, autorizando al Gerente para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A., declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que el capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, se convierta en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y las acciones de la compañía de mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital total suscrito y pagado de la compañía será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por cinco mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una: DOS.- Que se aumenta el

capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: TRES.- Que las quince mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido íntegramente suscritas por el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo: CUATRO.- Que el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo ha pagado las quince mil acciones suscritas, en numerario el veinte y cinco de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año: CINCO.- Que el suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil: y. SEIS.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL .- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del

Guayaquil, Abril 18 de 2001

Sr. Ing. Dn.
Rafael Quintero Rodrigo
Ciudad.-

0000 4

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A., en sesión celebrada el 15 de los corrientes, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la empresa. De acuerdo a los Estatutos Sociales corresponde a usted, en forma individual o conjunta con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones, deberes y obligaciones establecidos en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El período de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el 7 de Noviembre de 1985 y se Inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Noviembre de 1985.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Sra. Sara María Véliz Guevara
Presidenta
C. I. 0907196695

Guayaquil, Abril 18 de 2001

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN
TODA FORMA LEGAL.

Ing. Rafael Quintero Rodrigo
C. I. 0901757153



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 46.180. Registro Mercantil No

10311. Repertorio No. 13780.

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos

Guayaquil, 18 de Abril del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN
S. A., CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guavaquil, a las doce horas del veinte y siete de junio del dos mil uno, en el local que se encuentra ubicado en la Avenida Democracia, Ciudadela Los Alamos, manzana 15J, villa 21, se reúnen las accionistas de la compañía PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A., señores Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, propietario de cuatro mil seiscientos veinte y cuatro acciones de un mil sucres cada una; Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, propietario de cuatro acciones de un mil sucres cada una; Ingeniera Beatriz Albán Roche, propietaria de ciento veinte y cuatro acciones de un mil sucres cada una; Ingeniero Herman Grunauer Cortez, propietario de ciento veinte y cuatro acciones de un mil sucres cada una; y, Francisco Pita Kappes, propietario de ciento veinte y cuatro acciones de un mil sucres cada una.-

Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Titular señora Sara María Véliz Guevara y actúa como Secretario, el suscrito Gerente.

Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América: DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago: y. TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.- La Presidente de la Junta manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica, es primordial aumentar el capital de la empresa y realizar la conversión del capital de la compañía, es decir, convertirlo de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Convertir el capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y cada una de las acciones de la compañía de mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por cinco mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las cinco mil acciones y la emisión de las nuevas acciones en dólares de los Estados

Unidos de América, conservando los accionistas el mismo porcentaje del capital de la compañía: RESOLUCION DOS: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijándose el capital autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION TRES: Aprobar que la totalidad de las quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital sean suscritas por el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, quien las ha pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; RESOLUCION CUATRO: Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital, han realizado en esta Junta los accionistas señores Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Ingeniera Beatriz Albán Roche, Ingeniero Herman Grunauer Cortes y Francisco Pita Kappes; RESOLUCION CINCO: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el

futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinte mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía.":

y. RESOLUCION SEIS: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta: y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las catorce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- f) Ing. Beatriz Albán R.-f) Ing. Herman Grunauer C.- f) Sr. Francisco Pita K.- f) Ab. Eduardo Luzuriaga A.- f) Sra. Sara María Vélez G.- f) Ing. Rafael Quintero Rodrigo.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso

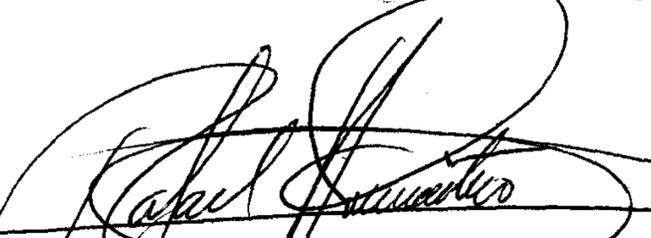
NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000 §

cero cero cero cero uno al veinte mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía.-".-

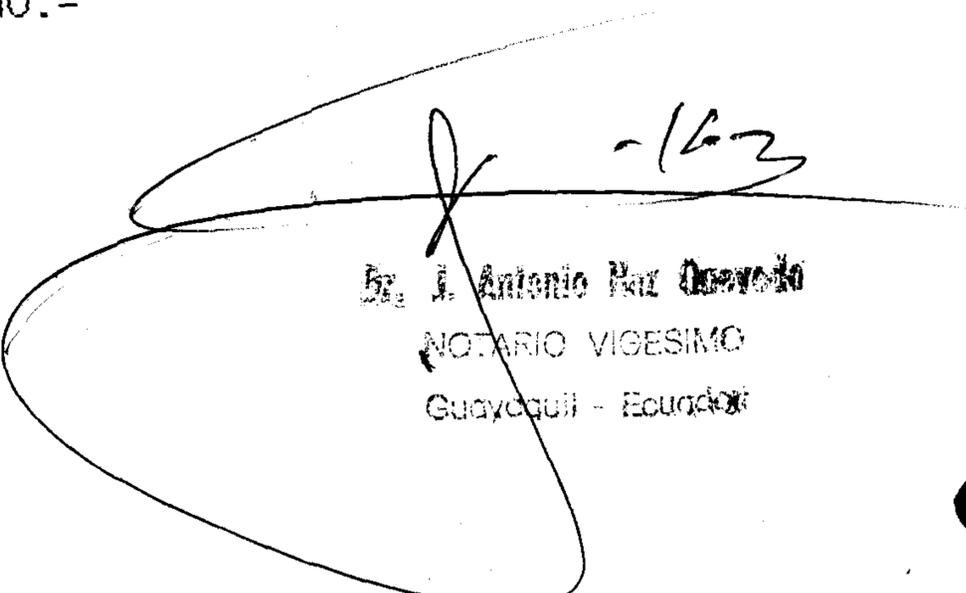
CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y representante legal de la compañía, Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, declara bajo juramento que el aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del veinte y siete de junio del dos mil uno, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A..- SEXTA.- CONCLUSION.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro del Colegio de Abogados de Guayaquil número mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A. y el nombramiento de Gerente del representante legal de la compañía extendido a favor del

Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO
C.C. 0901757153
C.V. 0306-259
RUC. 0990784256001


AB. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE TORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN SIETE FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL UNO.-


Ab. J. Antonio HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiento en lo ordenado en el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0008550, de fecha 17 de Septiembre del 2.001, de la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídica de Compañías de



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000 10

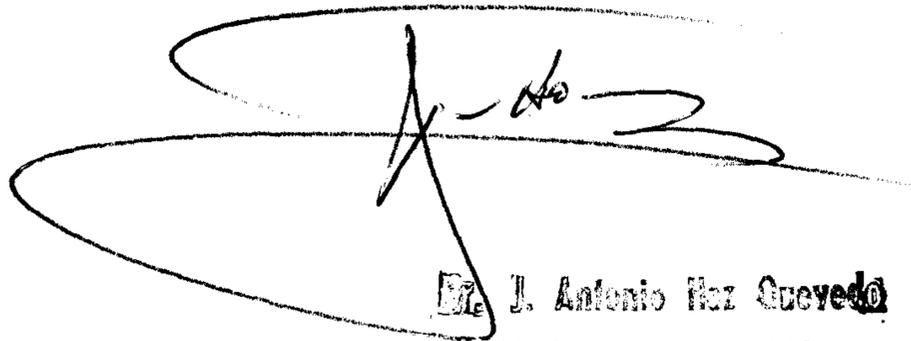
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0008550, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto el de la Compañía "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A.", de fojas 110.005 a 110.020 número 25.732 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.548 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que he archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, diez de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE # 42986
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: SARA DE ANDRADE
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR: NL

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía PROINQUIALSA Promociones e Inversiones Quintero Albán S. A., celebrada ante mí, el 7 de Noviembre de 1.985; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución 01-G-IJ-0008550, de la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 17 de Septiembre del 2.001, de lo cual Doy Fe.- Guayaquil, Octubre 15 del 2.001.



J. Antonio Hoz Cueva
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador